

 SEGURIDAD CAPITAL DE COLOMBIA LTDA.	POLITICA DE SEGURIDAD VIAL				
	Código	CAP-AG-P-03	Versión	3	Fecha 01/07/2026

SEGURIDAD CAPITAL DE COLOMBIA LTDA., establece la política de seguridad vial establece la política de seguridad vial, como base en el compromiso de implementar su PESV (PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL), nivel AVANZADO., de acuerdo con el cumplimiento de la Normatividad legal vigente a nivel nacional y en la NTC ISO 39001. Orientados a evitar los accidentes de tránsito y a la reducción de víctimas y lesiones de las partes interesadas basados en la Responsabilidad Social Empresarial; enfocados en la mejora continua, mediante un modelo de gestión integral de riesgos asignando los recursos necesarios para la prestación de los servicios.

Establecerá que lo más importante son las personas, para lo cual se implementarán mecanismos de formación y sensibilización a los distintos grupos de interés, creando acciones tendientes al control de comportamiento del conductor, control del correcto estado operativo del vehículo y a la identificación del riesgo en la vía con el fin de garantizar la movilidad y la seguridad vial.

Para cumplir esta política se cuenta con los siguientes lineamientos:

- Identificar, evaluar y controlar los riesgos de seguridad vial con base en las operaciones realizadas por la compañía.
- Fortalecer las competencias de los colaboradores a través de capacitaciones enfocadas a la sensibilización, responsabilidad legal y óptimo comportamiento en la vía.
- Garantizar el buen funcionamiento de los vehículos puestos a disposición de la compañía.
- Reducir la accidentalidad asociada a las actividades realizadas por la compañía.
- Garantizar el cumplimiento de los requisitos legales aplicables a la operación de la compañía, así como los requisitos definidos en el marco de la Resolución 40595 de 2022.
- Fortalecer los procesos de mejora continua del plan estratégico de seguridad vial
- Gestionar los recursos financieros, tecnológicos y humanos, que garanticen la implementación del plan estratégico de seguridad vial.
- Cumplir de manera oportuna con las metas, objetivos y actividades planificadas para el diseño, implementación y seguimiento del PESV.

Esta política es de obligatorio cumplimiento para todos y cada uno de los que intervienen en las actividades diarias de la empresa, cuenta con la supervisión periódica de la gerencia para el cumplimiento de la misma y regirá a partir de su socialización.

JAIME ESTEBAN PANTOJA
Gerente General.
Fecha: 01/07/2026